

En la antesala del *boom* minero

< POR MARÍA DE LA PAZ VELA >
CON LA COLABORACIÓN DE
KARINA MORILLO

Envueltas en tensas negociaciones de sus contratos, las empresas que desean explotar a gran escala las riquezas minerales del país se niegan a hablar. Sin embargo, este artículo da luces sobre los temas que se discuten y que poco se conocen, mediante entrevistas con técnicos especializados en minería y en el manejo legal.

El Ecuador se halla en vísperas de un *boom* minero: al cierre de esta edición se realizaban aún arduas negociaciones entre grandes empresas multinacionales especializa-

das en minería y el Gobierno, con miras a llegar a los contratos definitivos que les permitan explotar a gran escala yacimientos de cobre, oro y otros metales.

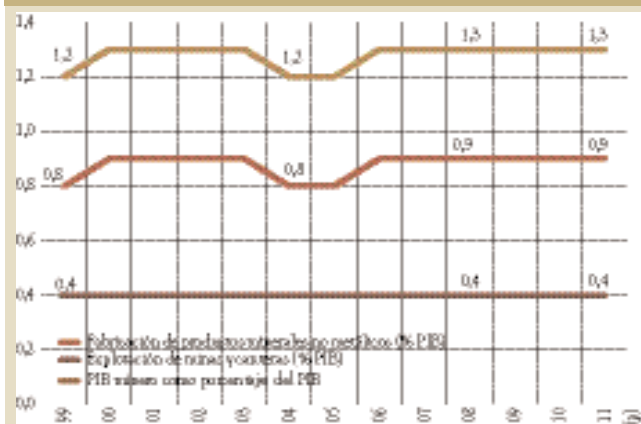
El Plan Nacional de Desarrollo Minero, presentado en julio de este año, diseña el perfil de desarrollo del sector minas y canteras, vital para el país, con importantes avances en el arranque de la minería a gran escala, el ordenamiento de la minería artesanal y de la pequeña empresa.

Las negociaciones se realizan en el marco de la nueva Ley Minera, vigente desde enero de 2009, y reglamentos que regulan este sector de gran potencialidad pero que hasta hoy ha tenido poco desarrollo. Durante una década, de 1999 a 2009, el rubro de “explotación de minas y canteras” hizo un aporte estable pero pequeño al PIB (producto interno bruto)

de solo 0,4%, aunque empezó a subir en los últimos dos años. En el mismo período, el rubro “fabricación de productos minerales no metálicos” hizo un aporte de entre 0,8% y 0,9%, de manera que el PIB minero tuvo una magnitud de 1,2%-1,3% en esos diez años (Gráfico 1). Ese aporte provino básicamente de la pequeña minería y minería artesanal, tanto para los minerales metálicos como para los no metálicos y materiales de construcción.

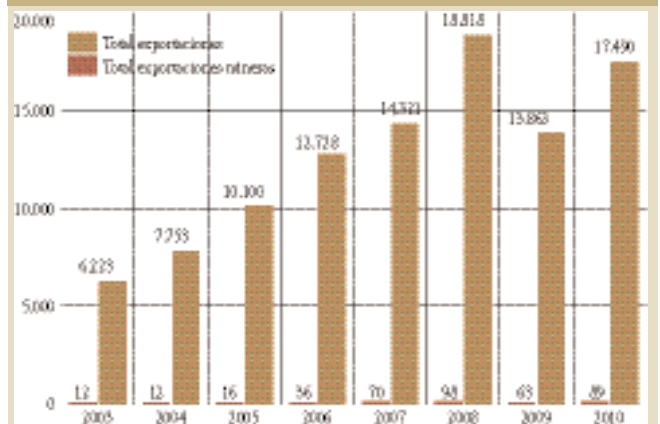
Esa realidad está a punto de cambiar con el impulso que va a tomar este sector productivo en los próximos años, con un enfoque en la minería a gran escala. Y los cambios empiezan a sentirse: el significado de las exportaciones mineras en el total exportable del país se ha elevado de 0,19% con \$ 11.879 millones en 2003 a 0,515% con \$ 89.139 millones en 2010 (Gráfico 2).

GRÁFICO 1
EL PIB DE LA MINERÍA NO HA SOBREPASADO
EL 1,3%



FUENTE: PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DEL SECTOR MINERO, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

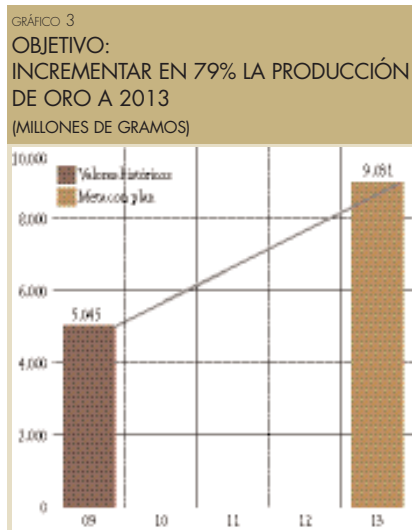
GRÁFICO 2
LAS EXPORTACIONES MINERAS HAN SIDO MÍNIMAS
EN LA ÚLTIMA DÉCADA (\$ MILLONES)



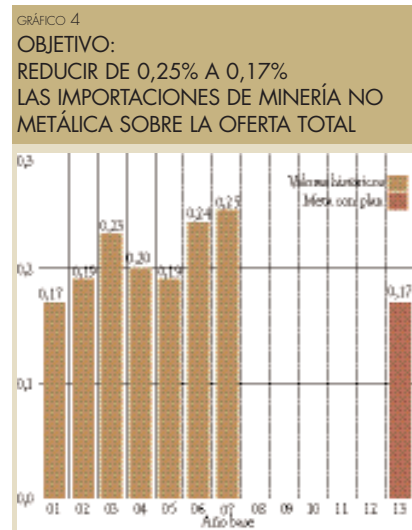
FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

En el Plan Nacional del Buen Vivir, los objetivos establecidos para el sector productivo de la minería son:

1. Incrementar en 79% la producción minera metálica (oro) en condiciones de sustentabilidad de pequeña minería a 2013, apoyando el desarrollo de los nuevos proyectos privados en minería metálica (Gráfico 3).
2. Disminuir las importaciones de minería no metálica hasta 0,17% de la oferta total, apoyando el desarrollo de los proyectos de minería no metálica al interior del país por parte de la Empresa Nacional Minera (Gráfico 4).



FUENTE: MINISTERIO DE MINAS Y PETRÓLEOS, 2009. PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR, SENPLADES.



FUENTE: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2007. PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR, SENPLADES.

CUADRO 1

Los proyectos estratégicos y sus principales características

Proyecto	Empresa	Ubicación	Inversión estimada	Ingresos al Estado* (abril 2011)	Procesamiento esperado	Tiempo de ejecución	Fase actual	Estudios	Valoración** (millones \$)
Proyecto Fruta del Norte	Kinross Aurelian	Zamora Chinchipe: Los Encuentros	\$ 1.339 millones desarrollo de mina y \$ 2.052 millones a 20 años en gastos operativos.	\$ 85 millones por año por 20 años*	3.000 ton/día, 300 mil oz de oro / año, 300 mil oz de plata / año.	20 años	Exploración avanzada	Prefactibilidad preliminar	22.407
Proyecto Mirador	Ecuacorriente S. A. (Ecsa)	Zamora Chinchipe: El Pangui	\$ 1830 millones a 2014 - desarrollo de mina, planta, etc. \$ 6.910 millones a 20 años - gastos operativos.	\$ 164 millones por año por 17 años*	Cobre. 215 millones de lb / año, 60 mil ton/día.	22 años	Exploración avanzada	Factibilidad	56.032
Proyecto San Carlos Panantza	Explorcobres S. A. (Exsa)	Morona Santiago: San Juan Bosco y Limón Indanza	\$ 2.058 millones - desarrollo de mina y planta. \$ 8.735 millones - gastos operativos.	\$ 480 millones por año por 20 años*	Cobre. 90.000 ton/día, 627 millones de lb/año.	25 años	Exploración avanzada	Prefactibilidad preliminar	28.088
Proyecto Quimsacocha	Iamgold Ecuador S. A.	Provincia del Azuay: Baños, Tarqui, Victoria de Portete	\$ 372 millones al 2014 - desarrollo de mina, accesos. \$ 432 millones a 8 años - gastos operativos.	\$ 40 millone por año por 8 años vida útil*	Oro. 3.000 Ton/día.	12 años	Exploración avanzada	Prefactibilidad preliminar	6.949
Proyecto Río Blanco	San Luis Minerales S. A. (IMC)	Provincia del Azuay: Cuenca, parroquia Chaucha y Molleturo	\$ 120 millones - desarrollo de mina y planta. \$ 216 millones - gastos operativos.	\$ 11 millones por año por 8 años*	532.000 oz Au / 10 años. 3 millones oz Ag / 10 años.	10 años	Evaluación económica del yacimiento	Factibilidad	2.145

*REGALÍAS E IMPUESTOS ESTIMADOS EN ABRIL DE 2011; **VALORACIÓN DE LA CÁMARA DE MINERÍA DEL ECUADOR AL 31 DE AGOSTO DE 2011. LAS CIFRAS SON PROVISIONALES Y SUJETAS A CAMBIOS.

FUENTE: MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, PLAN DE DESARROLLO MINERO.

Los proyectos estratégicos: inversión y regalías

El salto definitivo de la minería de la pequeña a la gran escala está a punto de darse, como lo muestra la presentación del Plan Nacional Minero, con su sección de proyectos emblemáticos a los que piensa dar prioridad por su importancia económica para el país y el Gobierno (Cuadro 1). Algunos opositores y técnicos critican al Gobierno aduciendo que este paso se da porque hay presiones de las empresas canadienses, otros señalan que el Gobierno requiere una fuente de financiamiento permanente para el incremento del gasto y la inversión social y otros porque los precios de los metales están creciendo. Por otro lado, las críticas de los ambientalistas son que el impulso a la minería de gran escala refuerza el “extractivismo” practicado por décadas, lo que, como lo han señalado **Alberto Acosta** y otros, va en dirección opuesta a los postulados originales de la actual administración. El Gobierno responde que el país requiere nuevas fuentes de ingresos para su desarrollo y la creación de empleo, por lo que se dará paso a estos programas, siempre y cuando se cumplan estrictamente los planes ambientales para lo que se aplicarán elevados estándares de exigencia a las empresas

CUADRO 2
Comparación internacional de impuestos

País	Impuesto a la renta	Regalías / impuesto a la extracción	Dividendos	IVA	Participación de utilidades a los trabajadores	Total
Ecuador	22%	Al menos 5%	2%	12%	15%	Min. 50%
Australia	30%	0% - 10%	30%	10%	n.d.	30% - 51%
Canadá	28% - 34% - (18% impuesto federal + 10 -16% IR estatal)	2,5% - 17,5%	25%	5% - 13%	n.d.	32% - 51%
Estados Unidos	35%	12,5% - 18,5%	30%	nd	n.d.	35,0%
Argentina	35%	0% al 3%	0,0%	21%	n.d.	35,0%
Chile	17%	0% - 5%	35%	19%	n.d.	35,0%
Sudáfrica	Variable	5% - 7%	10%	14%	n.d.	Máx. 34,55%
Brasil	34%	0,2% - 3%	0%	17% - 18%	n.d.	34,0%
Colombia	33%	1% - 12%	0%	0% - 16%	n.d.	33,0%
China	25%	No hay regalías	10%	17%	n.d.	29% - 33%
Perú	30%	1% - 3%	4,10%	19%	8%	32,90%
Rusia	15,5% - 20%	3,8% - 8,0%	0% - 15%	18%	n.d.	15,5% - 32%
México	30%	Ninguno	0%	16% - 11% o 0%	10%	30,0%

FUENTE: MINISTRO WILSON PÁSTOR, MINISTERIO DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES, FOMINE, JULIO DE 2011.

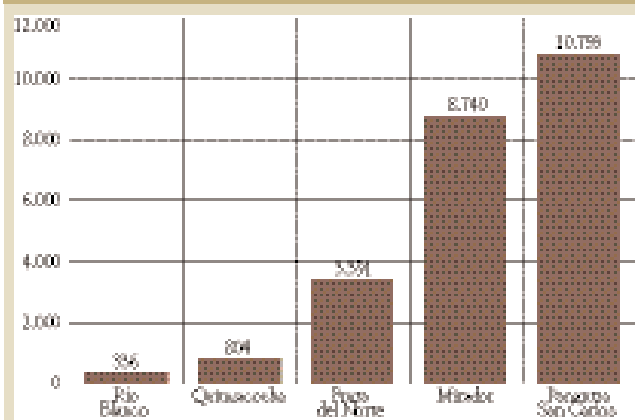
que están operando o a las que entren al país.

Para desarrollar la fase de explotación de estos proyectos se esperan inversiones iniciales por \$ 5.719 millones según el Plan Nacional Minero, publicado en julio de 2011. La inversión en gastos operativos sería de \$ 24.064 millones según el mismo documento, aunque las cifras se ajustarán al cierre de la firma de los contratos con el Estado (Gráfico 5).

La incursión en la gran minería sig-

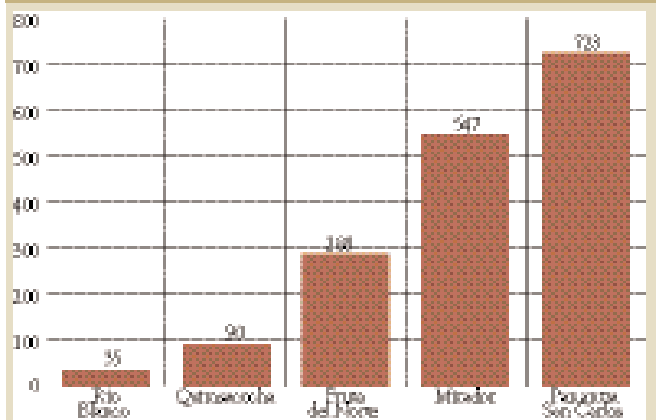
nificaría un rendimiento anual en regalías e impuestos que el Ministerio de Recursos No Renovables estimaba en abril de 2011 en \$ 780 millones por año. Sin embargo, el Plan Nacional Minero prevé que solo 5% de las regalías provenientes de Panantza San Carlos serán de \$ 723 millones, las que sumadas a las de los otros cuatro proyectos llegarían a \$ 1.683 millones si se inicia la producción en 2012 (Gráfico 6).

GRÁFICO 5
LA INVERSIÓN INICIAL Y LOS GASTOS OPERATIVOS EN LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS SUMAN VARIOS MILES DE MILLONES



FUENTE: EMPRESAS MINERAS TITULARES DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS (KINROSS-AURELIAN, ECUACORRIENTE, SAN LUIS MINERALES, IAMGOLD) EN EL PLAN MINERO. LAS CIFRAS SON PROVISIONALES Y SUJETAS A CAMBIOS HASTA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

GRÁFICO 6
LOS INGRESOS POR REGALÍAS E IMPUESTOS PARA EL GOBIERNO POR LA EXPLOTACIÓN MINERA SERÍAN MILLONARIOS



FUENTE: EMPRESAS MINERAS TITULARES DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS (KINROSS-AURELIAN, ECUACORRIENTE, SAN LUIS MINERALES, IAMGOLD) CON CIFRAS PROVISIONALES A SER REVISADAS TRAS LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

Entrevista a Agustín Paladines

\$ 230 mil millones: potencial riqueza solo en oro, plata, cobre y molibdeno

“Los estudios de exploración minera realizados hasta ahora demuestran que el Ecuador cuenta con una existencia de minerales metálicos cuantificada en 39 millones de onzas de oro, 190 millones de onzas de plata, 40.000 millones de libras de cobre, un millón de libras de molibdeno. 80% de estas reservas se ubican en las provincias de Zamora Chinchipe y Morona Santiago y están relacionadas con dos cinturones de minerales metálicos: uno de cobre-molibdeno y otro de oro-plata”, dice en sus escritos el ingeniero geólogo minero, **Agustín Paladines**, quien ha publicado varios libros de la especialidad.

Paladines, quien habló en exclusiva con GESTIÓN, calcula que el valor estimado de estas reservas sería de \$ 230.253,95 millones, considerando el precio promedio de estos metales en el mercado internacional en septiembre de 2011 (oro \$ 1.810,25 la onza; plata \$ 40,25 por onza; cobre \$ 4,33 por libra y molibdeno \$ 14,7 por libra). El Plan Nacional Minero habla también de 28.741 toneladas métricas (tm) de plomo y 209,6 tm de zinc. Tras esos cálculos, está claro que en los minerales metálicos se concentra la mayor riqueza mineral del país.

“Hay que dar impulso a los estudios geológicos y mineros y fortalecer el Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero Metalúrgico (Inigemm), que tiene ya elaborada 60% de la carta geológica del país, a escala 1:100.000”, dijo Paladines. Chile con un territorio cinco veces mayor terminó el levantamiento de esta información hace 40 años. Perú con un territorio cuatro veces mayor la terminó hace 30 años, puesto que el director del Instituto de Geología tuvo continuidad durante cuatro Gobiernos, entonces los trabajos progresaron.

“En el Ecuador, 50% de la carta geológica estaba lista en los años 1970 y luego se dejó de lado, pues se juegan grandes intereses económicos. Si con la información actual tenemos un patrimonio geomínero para los próximos 80 años, fortaleciendo la investigación ampliaremos las reservas a 200 años”, señaló Paladines.

El potencial incluye los minerales no metálicos y los materiales de construcción para satis-

facer la demanda interna en la creación de infraestructura y en la industria de la construcción. Hace 30 años ya se conoce dónde y en qué cantidad hay calizas para la construcción de viviendas, dónde hay piedra pómez para construir paneles alivianados de forma industrial, proyectos que hasta ahora no se hacen realidad, pero que este Gobierno quiere hacerlos, dice Paladines. De hecho ya se creó la Empresa Nacional Minera a la que han encargado proyectos de cemento, vidrio, abonos, materiales de construcción, etc., y también el oro que maneja la pequeña minería y la minería artesanal.

Hay que ver el desarrollo del sector minero —añade— con una visión estratégica, porque las reservas de oro, plata, cobre y molibdeno, que se presentan en cinturones, permiten pensar que las posibilidades de ampliar los hallazgos dentro del tren mineralizado del sur-orientado son enormes. Dicho tren está ubicado en el flanco occidental de la cordillera del Cóndor en las provincias de Zamora Chinchipe y Morona Santiago. “Tenemos cobre para 100 años o más con una producción de 1.000 toneladas día de cobre refinado, 500.000 onzas de oro y un millón de onzas de plata, y mi sugerencia durante la elaboración del Plan Minero fue que se pida a las compañías que nos hagan el pago en lingotes”, dice Paladines.

Toda la minería en el Ecuador pequeña, mediana, grande y artesanal está ubicada en cuatro cinturones volcánicos que no ocupan más de 20% de la superficie del territorio nacional y se pueden hacer las explotaciones invirtiendo en el cuidado ambiental. 80% de la superficie del país donde vive 85% de la población podría ser declarada zona libre de minería. “Esto se les ha propuesto a los amigos ecologistas y sobre eso no dicen nada”, comenta el experto.

La más entreguista

Paladines opina que la Ley de Minería de 2001 fue la más entreguista que existió en la

historia del país. Con ella se entregaron más de 5.000 concesiones mineras a quien lo solicitaba, con lo que se pasó al reino de la especulación: el concesionario vendía la concesión

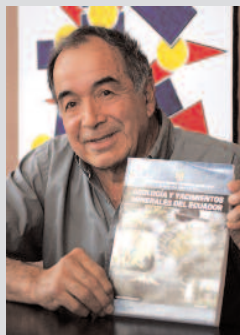
a las compañías haciendo una utilidad a partir de la entrega que le hizo el Estado.

En la antigua Ley de Minas tampoco se les exigía a los concesionarios ni a las compañías que presenten informes técnicos de producción, ventas o ingresos, con lo cual no se podía hacer control tributario. Tampoco se exigía que reporten información sobre las reservas, “que se conocían en la bolsa de Toronto pero que los ecuatorianos desconocíamos”.

Con la Constitución de 2008, la nueva ley, el reglamento minero, el reglamento ambiental y el reglamento de la pequeña minería y minería artesanal, se pone orden en el sector. A lo largo de 40 años, y con cooperación internacional, el Estado había identificado y desarrollado 26 proyectos, que luego fueron entregados “a dedo” a personas y empresas privadas. El actual Gobierno recuperó los 26 proyectos y ahora son patrimonio de la Empresa Nacional Minera, aunque el plan nacional minero es muy general y no entra en aspectos fundamentales, relata Paladines.

Otras propuestas que hizo como consultor de Senplades, pero que no fueron recogidas, son:

1. Crear una Comisión Técnica de Reservas que hay en todo el mundo y que es la encargada de controlar y fiscalizar las grandes empresas mineras, exigir la información técnica y controlar que se explote en los términos previstos en el contrato y con la ley de corte.
2. Levantar ciudades ecológicas planificadas en las zonas de la explotación de los yacimientos.
3. Construir fábricas metalúrgicas para la explotación minera por parte de las compañías.
4. Pagar las regalías e impuestos en lingotes.
5. Crear un instituto técnico (copiándolo de Chile) en la región sur para capacitar personal para la minería, pues en dos años se inicia con fuerza la explotación y faltan tanto técnicos como mano de obra calificada para el trabajo.



Eduarda Valenzuela

Entrevista a Federico Auquilla

“Las regalías se darán sobre ventas y por el tiempo de duración del proyecto”

Ing. Federico Auquilla,
viceministro de Minería

Las regalías se calculan sobre el producto vendido, explicó el viceministro **Federico Auquilla**. “La Ley Minera vigente establece que las regalías deben ser como mínimo 5% y del análisis global de todos los impuestos que se aplicarían a la actividad minera, el Ecuador va a ser el país con mayores impuestos a nivel mundial, por sobre Chile y otros que producen minerales”, señaló en entrevista con GESTIÓN.

“El 5% de las regalías se aplica sobre la facturación de la venta de los minerales primarios y secundarios, pero también se penalizan aquellos minerales contaminantes como el arsénico. En el tema de dividendos y regalías, básicamente lo que le interesa a la autoridad es que se pague IVA,

impuesto a la renta, utilidades, etc.”, añadió.

Según Auquilla, las regalías están en función de los años de duración del proyecto: Mirador tiene una proyección de 17 años, Fruta del Norte tiene una proyección de 20 años, Río Blanco tiene un período de explotación de ocho años, Quimsacocha se proyecta a ocho años. “Con las reservas actualmente descubiertas, sobre Panantza-San Carlos aún no se tiene este dato, pero lo que sí se puede decir es que el potencial sería cuan- do menos tres veces más que el de Mirador, pero es el proyecto con menor grado de avance y de datos técnicos”.

Otro factor que apunta el viceministro es que la provincia de Zamora va a pasar del actual puesto 18 en su aporte al PIB al cuarto o quinto solo con el arranque de la explotación minera, puesto que es en esa provincia donde están ubicados los proyectos más importantes: Mirador y Fruta del Norte. El arranque de la minería va a causar un gran impacto en la economía, ya que por cada puesto directo que genera la minería, al menos se generan 10 puestos indirectos.

“Este país está acostumbrado a vivir de los precios del petróleo, aquí se está introduciendo el tema de la gran minería. El precio de los metales es muy volátil, el oro ha



bajado en los últimos días de septiembre, el cobre también casi superó los \$ 5 y hoy está en \$ 3,20. Esta realidad que impacta en el proceso de negociación afecta nuestros datos y por eso las cifras de inversiones y de regalías que trae el Plan Nacional de Desarrollo Minero deben ser tomadas como una referencia, y solamente cuando se termine la negociación de los contratos se van a poder dar cifras ciertas. Mientras tanto, los datos son meras proyecciones”, aclaró.

“Estamos en las definiciones finales de los contratos y en las próximas semanas se darán a conocer los resultados de las negociaciones, como ha informado el ministro Pástor”, reiteró la segunda autoridad del ministerio.

Estas estimaciones siguen siendo provisionales, pues cambiarán con el cierre de las negociaciones de los contratos que ha seguido postergándose y con lo que realmente produzcan las minas, porque hasta el momento todas son probabilidades.

La tarifa de 5% de las regalías también podría haber variado en fracciones porcentuales en una escala en función del precio del metal, según trascendió a la prensa en los últimos días de septiembre, a pesar de que no habrá declaraciones oficiales hasta la firma de los contratos. En el Foro Minero (Fomine 2011), el ministro de Recursos Naturales No Renovables, **Wilson Pástor** fue explícito en señalar que la negociación de los contratos busca asegurar al Estado ecuatoriano ingresos por impuestos y regalías mínimo de

50% sobre una base imponible (*Cuadro 2*), aunque esto signifique tener una desventaja frente al sistema tributario y de regalías que otros Estados han acordado con los inversionistas privados.

Valoración económica de los proyectos estratégicos

Algunos yacimientos estarían en producción durante los próximos 20 a 22 años y los que menos, durante 10 a 12 años. La valoración económica que da la Cámara de Minería del Ecuador (CME), para estos campos de los proyectos estratégicos, con actualización al 31 de agosto de 2011, asciende a \$ 115.630 millones. En la misma valoración de reservas probadas y probables, a base de reportes de empresas mineras privadas, que no incluyen el

portafolio de la Enami-EP, aparecen otros proyectos (Curipamba, Gaby, Santa Bárbara, Cóndor Gold, Dynasty Goldfield, Jerusalén y Zaruma), con una valoración de \$ 35.668 millones, cuyas reservas ya están estimadas a nivel oficial.

De acuerdo con esta información oficial, el proyecto con mayores recursos medidos, indicados e inferidos es el de ECSA, **Mirador Norte** en Zamora Chinchipe, cantón El Pangui, valorado en \$ 56.032 millones por la CME, para explotación de cobre. La empresa china-canadiense Ecuacorriente (ECSA) fue la primera en obtener licencia ambiental para la explotación minera a gran escala en la modalidad de “cielo abierto”, firmada el 22 de septiembre por la ministra del Ambiente **Marcela Aguiñaga**, quien anticipó a la prensa que “en

unos días se firmará el contrato con el Estado”.

Le sigue en valor el proyecto **San Carlos** en Panantza, explotado por Explorcobres S. A. en Morona Santiago, cantones de San Juan Bosco y Limón Indanza, valorado en \$ 28.088 millones, para explotación de cobre. En estos yacimientos también hay disponibilidad de oro y, en menor medida, de plata. La última información disponible sobre el cobre es la caída de 22% de su

precio mundial en septiembre de 2011, como un indicativo más de la complicación de la crisis mundial, ya que la demanda de cobre está vinculada a la actividad económica, puesto que se usa en construcción (tubería, alambres) y en manufactura (vehículos y electrodomésticos), y varía con el gasto de personas, empresas y Gobiernos.

Por estar vinculado a la explotación de oro, metal con la mayor cotización en los mercados mundiales, el proyecto **Fru-**

ta del Norte manejado por la canadiense Kinross es de fundamental importancia, al constituir el yacimiento de oro más grande en América Latina. Su valoración al 31 de agosto, según la CME, era de \$ 22.407 millones de acuerdo con las reservas medidas, indicadas e inferidas, que se concentran en oro, aunque también registran existencias de plata.

El proyecto **Quimsacocha** es el cuarto en valoración económica del grupo de proyectos estratégicos. Su potencial es de

Entrevista a Raúl de la Torre

LOS CONTRATOS MINEROS

“La complejidad del nuevo contrato no atrae al inversionista”

Dr. Raúl de la Torre, especialista en minería, estudio Pérez Bustamante y Ponce

“Con la expedición de la ley de 2009 se da un nuevo giro a la contratación minera y en especial a la política minera del Gobierno. Hasta la expedición de esa ley, los contratistas mineros tenían un solo documento que era el título minero con el que el contratista podía prospectar, explorar y explotar, contenía todas las fases de la actividad minera. Con la actual ley se contempla una primera fase de exploración que se la ejecuta amparado en el título minero, pero para explotar es necesario firmar el denominado contrato de explotación”, dijo a GESTIÓN el Dr. **Raúl de la Torre**, abogado experto en temas mineros.

Explicó que se contemplan dos tipos de contratos: 1. el de *prestación de servicios* (Art. 40), a través del cual el Estado le paga un *fee* al contratista por la ejecución de las labores mineras; 2. el de *explotación* (Art. 41).

“El contrato de prestación de servicios es aplicable al sector petrolero pero —en mi criterio— no lo es en la rama minera. Si una

compañía minera tiene \$ 4.000 millones para invertir en explotación y firma un contrato, lo que pretende esta compañía es hacer una legítima utilidad negociando el mineral que extrae. Si solo va a realizar un trabajo para un tercero, ese contratista podría considerar que es más fácil tomar ese dinero y ponerlo en un banco a una tasa fija internacional de 4% o 5%. Este tipo de contratación —de lo que conozco— no se da en otros países en minería, porque el inversionista minero tiene interés en la negociación del mineral”, afirmó.

Para él, en el tema minero, es difícil establecer las reservas de una concesión y la única manera de conocer lo que tiene es al momento en que se comienza a extraer. Se pueden conocer satelitalmente cuántas reservas tiene un pozo petrolero pero en minería no. “Y por esta razón, las empresas grandes con importantes yacimientos se han ido por los contratos de explotación. La una es Kinross-Aurelian cuyo proyecto de oro es uno de los más grandes en Sudamérica. La otra es Ecuacorriente (Ecsa), con un proyecto de cobre, que demanda grandes inversiones. Estas dos compañías al momento discuten la celebración del contrato de explotación y son las dos más grandes en el país. Tengo confianza en que van a salir otros proyectos de explotación minera, especialmente en la zona de la cordillera del Cóndor, que parecería ser una zona muy rica, y no hay que olvidar las buenas perspectivas mineras en varias zonas del Azuay”.

Pero, explicó, antes de comenzar a operar, una empresa tiene que obtener 10 autorizaciones previas de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Minería, que incluyen: el Con-

cejo Municipal, el Ministerio de Transporte, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, el Ministerio de Defensa, la Secretaría Nacional del Agua, la Dirección Nacional de Hidrocarburos, la Dirección de Aviación Civil, el Ministerio de Electricidad, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural; luego de las instituciones no mineras, hay que obtener la autorización previa de las autoridades propiamente mineras. “Con todo respeto, yo no creo que esto sea impulsar la minería, en un país en el cual necesitamos inversión y vemos que la inversión minera internacional va a Chile, a Perú y a Colombia”, concluyó De la Torre.

Eduardo Valenzuela



Entrevista a Pablo Duque, jefe del Departamento de Geología, Escuela Politécnica Nacional

LA PREOCUPACIÓN
AMBIENTAL

“La minería
a pequeña escala
es la adecuada
para el país”

Ing. Pablo Duque,
jefe del Departamento
de Geología, Escuela Politécnica
Nacional

“La minería no va a sustituir al petróleo como riqueza fundamental del país, porque esa idea parte de la premisa falsa de que el Ecuador tiene un gran potencial minero”, dijo a GESTIÓN el catedrático e investigador Pablo Duque.

“Ni siquiera se conoce la geología del país lo suficiente como para hacer una afirmación así”, añadió. “El Plan Minero dice que conocemos 5% del territorio nacional en exploración y esperamos que 95% por explorar nos dé la posibilidad de tener una gran cantidad de depósitos minerales. Pero la geología de los Andes del norte es absolutamente distinta de la geología de los países del sur. No se puede decir que porque Perú y Chile tie-

nen riqueza minera, el Ecuador debe tenerla, esto es un absurdo enorme”.

A la pregunta de dónde puede haber depósitos minerales, responde: “Precisamente donde se han encontrado, en el sur del país que es el límite entre los Andes del norte y los Andes del centro, puede ser Zamora, Morona, Azuay, tal vez Loja y tal vez El Oro”.

Pone las cosas en perspectiva al decir que el actual Plan Minero “es uno de los 17 intentos de traer inversión que ha hecho el país con diferentes Gobiernos. Habla de una minería que permita un desarrollo sustentable, que es mejor que hablar de una minería sustentable, cuando por definición causa un grave impacto ambiental. Ahora, tras varios borradores del plan, ya no se habla del potencial minero de todo el Ecuador, ni de que Junín es el yacimiento estrella. Incluso, los cinco proyectos estratégicos de desarrollo inmediato han dejado de lado a Junín, y por los volúmenes no se trata de minería a gran escala sino a mediana escala”.

Según el jefe de Geología de la EPN, el Gobierno “se ha ido acomodando a la información, y la versión séptima del Plan Minero, del 27 de julio de 2011, es la mejor. Sin embargo, la política geoextractivista del Gobierno debería discutirse más. No hay las reservas para pensar que habrá un boom minero. Las mayores reservas hasta ahora son las de Mirador, a ser explotada por ECSA, “a cielo abierto”, pues es la manera de explotar cobre. Y esa es la forma más contaminante, aunque la empresa y cualquiera digan

lo contrario, al punto que la UE tiene prohibido en su territorio la explotación a cielo abierto”, expresa.

En cuanto a lo social se dice que va a beneficiar a las comunidades pero, para Duque, eso “también es falso, pues la minería con tecnología requiere técnicos que no hay en el lugar. Así que cuando se termina la explotación, los pueblos se vuelven fantasmas: veamos Portovelo. En EEUU se ha explotado cobre con una ley de 5%, todo depósito que tuviera menos de 5% no era rentable. Ahora ECSA está explotando con una ley de 0,4% y por los altos precios del cobre en el mundo sí es rentable, pero esto causa mayor daño ambiental. A las empresas les importa sacar el mineral y lastimosamente los Gobiernos de los países extractivistas no se preocupan de cómo quedan los pueblos. El Plan Minero no prioriza los pueblos, se olvida de las comunidades”.

Duque concluye que, por eso, “solamente la explotación a pequeña escala es válida para el desarrollo del Ecuador, preocupándose del cuidado ambiental”.



Eduardo Vidanesuela

3.000 toneladas de material procesado por día. De su explotación se encargará la empresa Iamgold Ecuador. Se trata de una empresa canadiense, a pesar de que Iamgold significa International African Mining Gold Minerals, porque sus primeras minas estuvieron en Mali y Sudáfrica. En su página web dice que Quimsacocha producirá 202.000 onzas de oro por año, más un millón de onzas de plata y 8,3 millones de libras de cobre. Las autoridades locales y pobladores protestan porque temen que la explotación del yacimiento contamine las fuentes de agua potable de la zona de Tarqui, donde terminaría con los humedales, y de la

propia ciudad de Cuenca. El conflicto no está resuelto al cierre de esta edición y 92,38% de los votantes de una consulta comunitaria se expresó contra la explotación minera en ese lugar.

El proyecto **Río Blanco** para la explotación de plata y oro ha sido valorizado en \$ 2.145 millones en reservas, a los precios de los metales del 31 de agosto. Será explotado por la empresa canadiense San Luis Minerals, por 10 años, según información oficial.

De acuerdo con el cronograma de desarrollo de los proyectos, el que está más avanzado es Mirador, que planeaba iniciar la fase de explotación a partir de julio

de 2011. San Luis Minerals planeaba iniciar la explotación en el último trimestre de 2011; Kinross a finales de 2011, Iamgold “a inicios de 2012”, pero la complejidad de la negociación de los contratos ha demorado su firma, por lo cual habrá que reprogramar los cronogramas una vez que existan contratos en firme.

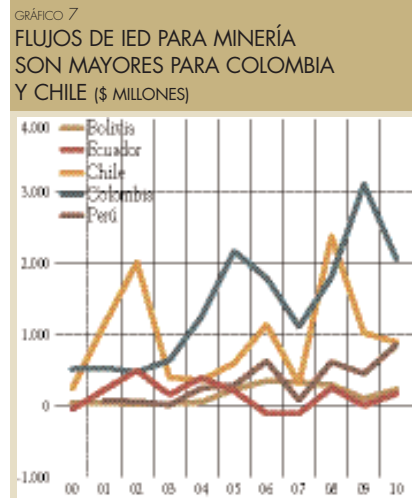
Los temas candentes en los contratos

El abogado especialista en Minería, Raúl de la Torre, señala que el contrato debe contener cláusulas mínimas: **a)** obligaciones contractuales de cada una de las partes; **b)** la regalía que el contratista pagará al Estado, que según la ley será de mínimo 5% sobre las ventas. Sin embargo, en el artículo 93 se deja mucha ambigüedad al respecto, ya que se puede dar mineral como garantía para una negociación financiera internacional.

“Yo creería que lo que se debe definir en estos contratos es la base imponible de las regalías, las cuales deberían ser sobre el Net Smelter Return (NSR), que es la utilidad neta después de efectuar una serie de pagos de transporte, fundición y refinación del mineral. Se debe considerar que tras sacar el mineral en la cordillera del Cóndor se lo debe mandar a una fundidora en Londres y debe irse por vía marítima con seguros de transporte, comisiones; se debe considerar el precio del mineral día a día. En otras palabras no toda la venta es utilidad, hay una gran parte que es costo”, asegura De la Torre. Cobrar un mínimo de 5% de regalías a una mina de oro, igual que a una mina de plata o de cobre, no se justifica. Las dos empresas (Kinross y Ecuacorriente) ya han invertido sumas cuantiosas por 12 o 15 años y, además, tienen hechos estudios para el largo plazo.

Otro tema de discusión sobre las regalías es la determinación de cuál será el precio base que las partes van a considerar para el pago de las regalías, dado que el precio cambia todos los días. Hay precios en las bolsas de Londres y de Nueva York que son similares, pero para este nivel de inversión cada fracción de dólar cuenta.

Otro tema referente a las regalías es el llamado *impuesto a los ingresos extraordinarios* que opera para todos los recursos naturales y consta en la Constitución, en la Ley de Régimen Tributario y en los contratos. Significa que, si se esperaba vender el mineral en 10 y la venta se hace a 15, el Estado tiene el derecho a 70% de esos cinco de diferencia. Por eso, en los contratos es vital la determinación



FUENTE: BANCOS CENTRALES, COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS CHILE, COMUNIDAD ANDINA.

del precio base a partir del cual el Estado percibirá el señalado 70%. Un tema que llama la atención a los negociadores es que el Estado pretende un cobro anticipado de regalías en los contratos.

Todos estos temas: regalías, base imponible, precio base, determinación de los ingresos extraordinarios, se han referido solamente al mineral principal. Pero de una roca salen varios otros minerales, explican los expertos. Entonces en los contratos hay que hacer la determinación de todos estos parámetros para el mineral principal y para los secundarios. De ahí la complejidad y el detalle con que se están discutiendo los contratos que explica la demora en firmarlos, a pesar de que el presidente de la República los quería listos en abril y el ministro de Recursos Naturales No Renovables quería firmar el 1° de mayo, después en julio... y se siguen postergando, pues no se termina de afinar tanto detalle.

Los contratos establecen las responsabilidades del concesionario frente al Estado, con hincapié en el aspecto ambiental. Cualquier norma ambiental que establezca el Ecuador no asusta a las compañías internacionales serias, porque los estándares internacionales son mucho más altos, como en Canadá o en Texas. Lo que al inversionista le molesta es el cambio de la norma en cualquier tema.

Hay temas accesorios, por ejemplo, la utilidad o participación laboral. Hay

que entregar 15% de utilidades, de conformidad con la Ley de Compañías: 3% a los trabajadores y al Estado, 12%. El Estado con ese 12% tiene que realizar una serie de trabajos en beneficio de las comunidades o de las zonas en las que exista la minería. Las grandes preguntas son: ¿cuál es la zona de influencia de la minería? ¿La zona de la concesión?, ¿la zona atravesada por el mineraloducto?, ¿el puerto desde donde se exporta?, ¿todo lo anterior? Y ya que la Constitución prevé la consulta a las comunidades afectadas, ¿a qué población se le debe consultar?, ¿a la de todas estas zonas?

Arbitraje y estabilidad tributaria

Hay dos puntos adicionales que han sido el fundamento de la negociación y que van a ser el punto clave para negociar bien los contratos, señaló de la Torre:

1. La estabilidad tributaria por cinco años en los contratos: cinco años es muy poco en la inversión minera. En Perú se tienen 15 años de estabilidad tributaria, “por eso las inversiones se van al Perú”. ¿Qué se entiende por estabilidad tributaria? No cambiar las normas en absoluto, no cambiar el porcentaje de impuesto, no mover la base imponible, pues cualquiera de esos cambios afecta a la economía del contrato.

2. El arbitraje: la Ley Minera establece que el Ecuador no aceptará arbitraje internacional. El artículo 41 señala que en la etapa de explotación se respetarán las normas ambientales y que la resolución de controversias materia de esos contratos solo podrá someterse a jueces de la Función Judicial del Ecuador o de una instancia de arbitraje latinoamericano. El Estado ecuatoriano no puede ir a instancias de arbitraje de las Naciones Unidas, no puede ir a la Cámara de Comercio de París. “El artículo tal como está redactado es negativo porque limita y quita confianza internacional”, opina De la Torre. En medio de esta limitación, se está negociando que el tribunal de arbitraje vaya a Santiago de Chile, pero, ¿con qué leyes y normas? Ese tema mereció serias negociaciones entre Gobierno y empresas. **■**